



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
FINDETER SOBRE LA CUENTA ESPECIAL LAIF- EN TERMINACIÓN EN CUMPLIMIENTO
DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA
JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de la Cuenta Especial LAIF – En Terminación (la Cuenta Especial), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter (la Financiera), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017 y el estados de ingresos y gastos, por el año que terminó en esa fecha, y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Financiera, como sociedad administradora de la Cuenta Especial, es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.



Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Cuenta Especial, administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con el año anterior.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 1 a los estados financieros, la cual indica que la Cuenta Especial se encuentra en proceso de terminación en cumplimiento de lo establecido en la cláusula once del Acuerdo de la Cuenta Especial debido al cumplimiento del objeto del acuerdo. A la fecha no se han concluido las acciones necesarias para la liquidación definitiva de la Cuenta Especial.

Otros asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, y en su informe de fecha 24 de febrero de 2017, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2017:

- a) La contabilidad de la Cuenta Especial ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato de la Cuenta Especial.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados de los sistemas de administración de riesgos aplicables a la Cuenta Especial.



Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter que administra la Cuenta Especial, de fecha 20 de febrero de 2018.

Gabriela Margarita Monroy Díaz
Gabriela Margarita Monroy Díaz

Revisor Fiscal de
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter
T.P. 33256 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de febrero de 2018

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER
CUENTA ESPECIAL LAIF (EN TERMINACIÓN)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVO			
Disponible	3	\$ 2,341,076	10,120,736
Cuentas por cobrar	4	10,769	5,128
Total Activo		<u><u>2,351,845</u></u>	<u><u>10,125,864</u></u>
PASIVO			
Cuentas por pagar	5	358,734	374,394
Otros pasivos	6	1,993,111	917,511
Total Pasivo		<u><u>2,351,845</u></u>	<u><u>1,291,905</u></u>
PATRIMONIO			
Aportes	7	16,767,888	14,660,394
Resultados de ejercicios anteriores	7	(5,790,680)	(2,643,017)
Resultados del ejercicio	7	(10,977,208)	(3,183,418)
Total Patrimonio		<u><u>-</u></u>	<u><u>8,833,959</u></u>
Total Pasivo y Patrimonio		<u><u>\$ 2,351,845</u></u>	<u><u>10,125,864</u></u>
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras convenio LAIF	8	-	1,574,739
Deudoras por contra convenio LAIF	8	-	(1,574,739)
Total Cuentas de Orden		<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

Véanse las notas que acompañan los estados financieros.


RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Presidente


HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
Contador
T.P.31196-T


GABRIELA MARGARITA MONROY DIAZ
Revisor Fiscal
T.P. 33256-T

Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2018)

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
CUENTA ESPECIAL LAIF (EN TERMINACIÓN)
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
POR EL AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS	Nota	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Honorarios	9 \$	9,213,943	2,545,461
Impuestos		1,487,642	361,691
Diversos		275,623	276,266
TOTAL GASTOS		<u>10,977,208</u>	<u>3,183,418</u>
RESULTADOS DEL EJERCICIO		<u>(10,977,208)</u>	<u>(3,183,418)</u>

Véanse las notas que acompañan los estados financieros.


RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Presidente


HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
Contador
T.P.31196-T


GABRIELA MARGARITA MONROY/DÍAZ
Revisor Fiscal
T.P. 33256-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2018)



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
CUENTA ESPECIAL LAIF (EN TERMINACIÓN)

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
JUNTO CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER

CUENTA ESPECIAL LAIF (EN TERMINACIÓN)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras expresadas en miles de pesos excepto las cifras expresadas en dólares americanos USD y euros EUR)

NOTA 1.- NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Se origina en el acuerdo AFD No. CCO101802 de 2013, convenio de financiación entre la Agencia Francesa De Desarrollo - AFD y la Financiera De Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, donde AFD firmó un acuerdo de delegación con LAIF denominado "Facilidad de inversión en América latina" con el objeto de financiar el programa "Hacia un desarrollo sostenible de las ciudades y regiones en Colombia". El monto del convenio es por valor de EUR 5.000.000.

El objeto de la financiación es apoyar a FINDETER en el diseño y estructuración de productos no financieros, fortalecer las capacidades del equipo de FINDETER con el fin de seguir apoyando a las entidades locales tanto públicas como privadas, cuando inviertan en servicios públicos, además de ampliar el alcance de los estudios de evaluación y programas de capacitación, que se les pueden ofrecer a las entidades locales.

Apoyar el desarrollo de un programa de gestión del conocimiento y el fortalecimiento de las capacidades institucionales locales.

Realizar estudios preparatorios para la planeación de proyectos en áreas prioritarias: Ciudades Sostenibles y Competitivas - Ciudades Emblemáticas.

Las obligaciones generales por parte de Findeter es brindar el servicio de asistencia técnica orientada al cumplimiento del acuerdo, adelantar los procesos contractuales entre otros, por parte de los municipios facilitar los recursos para el objeto de la financiación y brindar la información y apoyo que se requiera para su ejecución.

Es de aclarar que el acuerdo AFD No. CCO101802 de 2013 fue ejecutado en su totalidad al 31 de octubre de 2017, cumpliendo con los tiempos establecidos en el acuerdo, quedando únicamente en ejecución los recursos de las contrapartidas.

De acuerdo a la cláusula once de la Cuenta especial, las causales de terminación son por mutuo acuerdo, por incumplimiento de alguna de las partes, por vencimiento de términos o hasta la ejecución de los recursos. Actualmente está en proceso de devolución de saldos para su terminación por cumplimiento del objeto, y las acciones para su terminación se encuentran en proceso.

Además, se cuenta con recursos recibidos por diferentes municipios, dichos recursos aportados como contrapartidas a los aportados del acuerdo, los siguientes son las contrapartidas:

- Valledupar: Convenio de cooperación firmado el 5 de noviembre de 2013, entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y el municipio de Valledupar, con el fin de aunar esfuerzos para llevar a cabo una consultoría que realice los estudios ambientales del municipio de Valledupar. El cual tuvo un costo total de \$500.000, donde el municipio aportó \$200.000 y con recursos del acuerdo AFD No. CCO101802 de 2013 \$300.000.
- Cartagena: Convenio interadministrativo 20 de 2016, entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para continuar en la implementación de la metodología del programa Ciudades Sostenibles y Competitivas. El cual tuvo un valor total de \$1.100.000, donde el municipio de Cartagena aportó \$1.100.000.
- Bucaramanga: Convenio interadministrativo de cooperación del 10 de septiembre de 2014, entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y el área metropolitana de Bucaramanga- AMB, con el fin de aunar esfuerzos para realizar el “Plan Maestro para el parque lineal Quebrada de la Iglesia y sus zonas circundantes”. El cual tuvo un valor total de \$400.000, donde el área metropolitana de Bucaramanga aportó \$100.000 y con recursos del acuerdo AFD No. CCO101802 de 2013 \$300.000.000.
- Montería: Convenio de cooperación del 30 de abril de 2014, entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y el municipio de Montería, con el fin de aunar esfuerzos para desarrollar los talleres, mesas de trabajo y todas las demás actividades relacionadas con el programa “Ciudades Sostenibles y Competitivas”. El cual tuvo un valor total de \$400.000, donde el municipio aportó \$50.000 y con recursos del acuerdo AFD No. CCO101802 de 2013 \$350.000.

- Galapa: Contrato de consultoría 14 del 21 de noviembre de 2015, entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y la unión temporal galapa, con el fin de elaborar el plan maestro de movilidad y espacio público del municipio de Galapa. El cual tiene un valor total de \$382.500, donde el municipio apporto \$180.000 y con recursos del acuerdo AFD No. CCO101802 de 2013 \$202.500.
- Villavicencio: Contrato de consultoría 34 del 28 de octubre de 2015, entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.U, con el fin de aunar esfuerzos para realizar los estudios ambientales del municipio de Villavicencio. El cual tuvo un valor total de \$650.000, donde el municipio apporto \$200.000 y con recursos del acuerdo AFD No. CCO101802 de 2013 \$450.000.
- Montería Competitividad: Convenio interadministrativo 12 del 4 de mayo de 2016, entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y el municipio de Montería, con el fin de aunar esfuerzos para contratar una persona natural o jurídica que realice los estudios de diagnóstico general de los niveles competitividad territorial y desarrollo económico para el municipio de Montería. El cual tuvo un valor total de \$200.000, donde el municipio apporto \$50.000 y con recursos del acuerdo AFD No. CCO101802 de 2013 \$150.000.
- Infi Manizales Movilidad I y Manizales Movilidad II: Contrato de consultoría 137 del 29 de diciembre de 2016 y modificado con el Otrosi N°1 del 30 de mayo de 2017, entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y STEER DAVIES, con el fin de realizar los estudios para la primera fase de la elaboración del plan maestro de movilidad de Manizales, integrándolo al plan de espacio público desarrollado por la ciudad. El cual tuvo un valor total de \$1.516.410, donde el municipio apporto \$900.000, Infi- Manizales apporto \$150.000 y con recursos del acuerdo AFD No. CCO101802 de 2013 el valor restante.
- Montería Transporte Fluvial: Convenio Interadministrativo 39 de 2016, entre la Financiera De Desarrollo Territorial y el municipio de Montería con el fin de aunar esfuerzos para la elaboración de la estructuración técnica legal y financiera del sistema de transporte fluvial de pasajeros del rio Sinu. El cual tuvo un valor total de \$780.000, donde el municipio apporto \$199.000 y con recursos del acuerdo AFD No. CCO101802 de 2013 \$581.000.
- Fedepalma - Asbama : Convenio de asociación 139 del 29 de diciembre de 2016, entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la Asociación de Bananeros del Magdalena y la Guajira – ASBAMA y la Federación Nacional de

Cultivadores de Palma de Aceite – FEDEPALMA, con el fin de aunar esfuerzos para la contratación de una consultoría para realizar el diagnóstico para el aprovechamiento hídrico, sostenible y el abastecimientos de agua potable en la Región Central y Norte del Departamento del Magdalena - Aguas para la paz. El cual tuvo un valor total de \$990.000, donde el ASBAMA aporto \$150.000, FEDEPALMA \$300.000 y con recursos del acuerdo AFD No. CCO101802 de 2013 \$540.000.

- Huella Urbana: Convenio interadministrativo 376 del 20 de diciembre de 2016, entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y el Departamento de Cundinamarca, con el fin de aunar esfuerzos para identificar y caracterizar las dinámicas fiscales y económicas de crecimiento, de la huella urbana de 17 municipios. El cual tiene un valor total de \$1.908.000, donde la Alcaldía de Bogotá aporto \$880.000, la Gobernación de Cundinamarca aporto \$880.000 y con recursos del acuerdo AFD No. CCO101802 de 2013 \$148.000.
- Chinchiná: Convenio interadministrativo 21 del 3 de abril de 2017, entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y el municipio de Chinchina, con el fin de aunar esfuerzos para que a través de un contrato de consultoría, se apoye en la oficina de Impuestos y de Presupuesto adscritas a la Secretaria Administrativa y Financiera del municipio de Chinchiná, para la estructuración y/o actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Estatuto Municipal de Rentas, los Manuales de Fiscalización y de Cobro Coactivo. El cual tiene un valor total de \$317.000, donde el municipio aporto \$209.000 y con recursos del acuerdo AFD No. CCO101802 de 2013 \$108.000.

NOTA 2.- PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La cuenta especial, lleva su contabilidad independiente de la contabilidad de Findeter. Hasta el 31 de diciembre 2017 la contabilidad se lleva de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia establecidos en el Decreto 2649 de 1993 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Circular Externa 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia define que a partir del 1 de enero de 2018 y con fines de supervisión los portafolios de terceros, negocios fiduciarios o cualquier otro recurso administrado por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que estén clasificadas bajo el grupo contable 3 (Grupo 3 – Normas Superintendencia Financiera de Colombia), prepararan la información financiera según lo definido en esa Circular Externa.

Contabilización de las operaciones:

Las operaciones de los diferentes proyectos se registran de manera separada y en contabilidad independiente de Findeter.

Disponible:

Registra los recursos de liquidez con que cuenta cada convenio, en depósitos en bancos.

Cuentas Por Cobrar:

Registra los valores pendientes de cobro tales como impuestos, honorarios y demás sumas por cobrar originadas en el desarrollo del proyecto

Cuentas Por Pagar:

Las cuentas por pagar representan las obligaciones a cargo de la cuenta especial, originadas por honorarios e impuestos por cancelar.

Otros pasivos:

Corresponde al saldo y rendimientos financieros, generados por los recursos recibidos como contrapartidas de los municipios, para la ejecución de diferentes proyectos.

Patrimonio:

Está constituido por el uso de los recursos de la cuenta especial, con respecto al desarrollo y ejecución del mismo. Adicionalmente todas las utilidades de los recursos están previamente aprobadas por la AFD mediante una no objeción emitida por dicha entidad.

Gastos:

Los egresos se registran por el sistema de causación, están conformados por las siguientes categorías de gastos: Honorarios, impuestos y diversos.

Los giros son autorizados por los supervisores de los contratos, suscritos con recursos de la cuenta especial.

Cuentas de orden:

Las cuentas de orden permiten el control de operaciones que no corresponden en todos los casos a las cuentas activas ni pasivas, pero cuya información es importante para la administración, así como el registro de los bienes y valores en custodia o en garantía. En estas se registraron hasta el 31 de diciembre de 2016 los valores pendientes por recibir para la ejecución

NOTA 3.- DISPONIBLE

Registra los saldos de las cuentas bancarias, donde fueron depositados los recursos del convenio de financiación, los cuales fueron ejecutados en su totalidad, además se reflejan los recursos entregados por cada uno de los entes territoriales como contrapartidas para la ejecución de los proyectos y los rendimientos financieros generados en cada cuenta bancaria.

Los recursos de este convenio se manejan en cuentas bancarias independientes por cada una de las fuentes de recursos. Los recursos disponibles son:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Laif Banco Bogotá S.A. 622043396	\$ -	8.963.287
Valledupar Banco Bogotá S.A. 622043636	21.250	20.033
Cartagena Bancolombia S.A. 70227721403	119.928	230.206
Bucaramanga Bancolombia S.A. 70227763912	6.138	5.669
Montería Bancolombia S.A. 70227764137	736	695
Galapa Bancolombia S.A. 70229722504	9.747	9.000
Montería Mapeo Bancolombia S.A. 70238124172	874	824
Villavicencio Bancolombia S.A. 70239703460	23.185	217.021
Montería Competitividad Bancolombia S.A. 03160387679	2.561	20.923
Infi Manzales Movilidad I Bancolombia S.A. 03164636517	4.376	303.771
Manzales Movilidad II Bancolombia S.A. 03167466698	643.923	150.157
Montería Transporte Fluvial - Bancolombia S.A. 03166941163	100.646	199.150
Fedepalma - Bancolombia S.A. 031-703311-59	45.481	-
Huella Urbana - Bancolombia S.A. 031-70128426	1.087.382	-
Asbama -Bancolombia S.A. - 031-738715-11	154.653	-
Chinchina - Bancolombia S.A. 031-770234-17	120.196	-
	<u>\$ 2.341.076</u>	<u>10.120.736</u>

CUENTA ESPECIAL LAIF (EN TERMINACIÓN)

Notas a los Estados Financieros

Página No. 7

No existe restricción sobre su disponibilidad, ni partidas pendientes por registrar en libros.

El siguiente es el tratamiento de los rendimientos financieros para cada contrapartida:

- Los saldos de LAIF fueron reinvertidos en la ejecución del acuerdo AFD No. CCO101802.
- Los municipios de Valledupar y Bucaramanga se estableció que se reinvertirán en la ejecución del proyecto.
- Los municipios de Montería, Cartagena, Villavicencio, Montería Mapeo, Montería Competitividad, Infi Manizales Movilidad I, Manizales Movilidad II, Montería Transporte Fluvial, Fedepalma, Huella Urbana, Asbama y Chinchina, serán reintegrados al municipio al finalizar la ejecución del proyecto.
- Los saldos del municipio de Galapa se deberá reintegrar a la terminación del contrato de consultoría para la elaboración del plan Maestro de Movilidad y Espacio Público.

NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR

Registra las cuentas por cobrar a Bancolombia S.A. correspondiente a retenciones en la fuente y gravamen al movimiento financiero generadas en las cuentas, donde se administran los recursos de las diferentes contrapartidas.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Diversos- Retención en la Fuente Contrapartidas	\$ 4.011	4.347
Diversos- GMF Contrapartidas	<u>6.758</u>	<u>781</u>
	<u>\$ 10.769</u>	<u>5.128</u>

Ya se realizó el trámite ante la entidad bancaria para la devolución de dichos recursos, los cuales se estima sean reintegrados en el primer trimestre del 2018.

NOTA 5.- CUENTAS POR PAGAR

Registra las obligaciones de las contrapartidas a Findeter por el reintegro del pago de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y Secretaria de Hacienda, también se registran los pagos pendientes a los contratistas Steer Davies y Medina Salazar Quintero S.A.S por honorarios.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Findeter	\$ 47.261	106.220
Fundación Corona	-	25.343
Agencia Francesa de Desarrollo - AFD	-	235.755
Publicaciones Semana S.A.	-	7.076
Steer Davies	280.251	-
Medina Salazar Quintero	31.222	-
	<u>\$ 358.734</u>	<u>374.394</u>

Es de aclarar que las anteriores cuentas por pagar fueron canceladas durante el mes de enero de 2018.

NOTA 6.- OTROS PASIVOS

Refleja los recursos disponibles de cada una de las contrapartidas entregadas por los municipios para la ejecución de los proyectos, los cuales serán reintegrados a los municipios contra la terminación de cada convenio.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Valledupar	\$ -	21.542
Cartagena	91.111	195.575
Bucaramanga	-	6.167
Montería	-	699
Galapa	-	9.156
Montería Mapeo	-	1.142
Villavicencio	-	18.069
Montería Competitividad	-	11.763
Infi Manizales I	-	304.067
Manizales Movilidad II	329.429	150.169
Montería Transporte Fluvial	89.298	199.161
Fedepalma	13.722	-
Huella Urbana	1.021.463	-
Asbama	150.000	-
Chinchina	79.250	-
Rendimientos Contrapartidas	218.839	-
	<u>\$ 1.993.111</u>	<u>917.511</u>

CUENTA ESPECIAL LAIF (EN TERMINACIÓN)

Notas a los Estados Financieros

Página No. 9

NOTA 7.- PATRIMONIO

Corresponde a los recursos girados por la Agencia Francesa de Desarrollo según Acuerdo AFD N° CC0101802, para la ejecución del convenio de Financiación LAIF, adicionalmente se registran los rendimientos financieros y los gastos bancarios, que se generan por el manejo de los dichos recursos. Es de aclarar que dichos recursos fueron ejecutados en su totalidad.

	Acreeedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Tota patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$14.660.394	(2.643.017)	(3.183.418)	8.833.959
Aportes	1.248.727	-	-	1.248.727
Rendimientos financieros	997.213	-	-	997.213
Gastos bancarios	(138.447)	-	-	(138.447)
Traslado a ejercicios anteriores (1)	.	(3.147.663)	3.183.418	35.755
Resultado del ejercicio	-	-	(10.977.208)	(10.977.208)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$16.767.888	(5.790.680)	(10.977.208)	-

- (1) Es de aclarar que hay una disminución de \$35.755 en los recursos ejecutados en años anteriores, esto por el pago realizado al contratista Carlos Cabal según contrato 32 de 2015, recursos los cuales fueron reconocidos como gasto por la contrapartida del municipio de Cartagena.

NOTA 8.- CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2017, no se presentan saldos pendientes por recibir por la Agencia Francesa de Desarrollo según Acuerdo AFD N° CC0101802, ya que los recursos del acuerdo fueron ejecutados en su totalidad de conformidad a los tiempos establecidos en el mismo.

NOTA 9.- GASTOS OPERACIONALES

Corresponde al uso de los recursos ejecutados del convenio de financiación durante la vigencia:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Honorarios	\$ 9.213.943	2.545.461
Impuestos	1.487.642	361.691
Diversos	275.623	276.266
Otros	158.045	-
	<u>\$ 10.977.208</u>	<u>3.183.418</u>

NOTA 10.- CONTINGENCIAS

No hay contingencias al 31 de diciembre de 2017 y 2016

NOTA 11.- EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron eventos subsecuentes entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha del informe del Revisor Fiscal.

NOTA 12.- GESTION DE RIESGOS Y GOBIERNO CORPORATIVO

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Findeter, en la administración según Acuerdo AFD N° CC0101802, aplica el gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 7 de Findeter.

